

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 006 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/10/2023

ESTADO No. 168

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310500620150012300	Ejecutivo	JOSE EDWARD OREJUELA CAICEDO y OTROS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto obedézcase y cúmplase OBS. PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior. SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación. TERCERO: ARCHIVAR	09/10/2023		
76001310500620170019500	Ordinario	NELLY MARIA ESCOBAR DE ANGULO	COLPENSIONES	Auto ordena archivo OBS. Obedecer y Cumplir _ Costas .- avc	09/10/2023		
76001310500620180036000	Ejecutivo	PAOLA ANDREA ROLDAN CADAVID Y OTROS	COLPENSIONES - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Auto que ordena seguir adelante con la ejecucion OBS. y presentar liquidacion del credito	09/10/2023		
76001310500620180061400	Ejecutivo	JOSEFINA OTALORA VARGAS	COLPENSIONES - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Auto autoriza entrega deposito Judicial OBS. Se itera orden de entrega de título a la cuenta de propiedad del(la) beneficiario(a) que se encuentra certificada en el plenario por la entidad bancaria acreditada por la SUPERFINANCIERA.	09/10/2023		
76001310500620210057000	Ordinario	OSCAR JARAMILLO VELASQUEZ	COLPENSIONES - SKANDIA S.A. - PROTECCION S.A.	Auto ordena archivo OBS. Obedecer y Cumplir _ Costas .- avc	09/10/2023		

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/10/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL

Secretario

Firmado Por:

Christian Andres Rosales Carvajal

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ce8000e48c87791f59fc8d7e3f528e99afe3ffaa8370b175918222ca97b46b7**

Documento generado en 09/10/2023 05:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>